Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

ADDENDUM Nº 2

Asunción, 17 de junio de 2013. –

Señor/es
Adquirientes de Pliego de Bases y Condiciones
Presente.

De mi Consideración:

Me dirijo a Uds., con referencia a la **Licitación Pública N° 08/2013 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, y en relación a la SECCION I Instrucciones a los Oferentes punto 8 Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en informar cuanto sigue:

Seccion IV Condiciones Especiales del Contrato
CGC 13.1 SE MODIFICA QUEDANDO ESTABLECIDO COMO SIGUE:

CGC 13.1	Ítem 1– GASOIL – DIESEL, y el Ítem 3 GASOIL DIESEL (A GRANEL) Los productos mencionados, sus aumentos de precios estarán regidos por el Estado, y serán reajustados automáticamente, desde la fecha de emisión del decreto correspondiente por el mismo porcentaje, aumentando o disminuyendo la cantidad del bien, manteniendo inalterable el monto total adjudicado y ajustando las cantidades. Item 2 Nafta Super 95 Octanos: , podrá ser reajustados automáticamente de acuerdo a la variación del precio de mercado, aumentando o disminuyendo la cantidad del bien, manteniendo inalterable el monto total adjudicado y ajustando las cantidades.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, atentamente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción